

DECRETO N° 09 /

CHIGUAYANTE, **06 ENE. 2009**

**VISTOS** : Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N.55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 1.632 fecha 17 de Diciembre 2008 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Secretaría Comunal de Planificación, conforme al Decreto citado por un monto \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).
  2. Designase a la funcionaria Municipal Doña FABIOLA JEREZ SANZANA, R.U.T. 12.092.336-6, Planta, grado 16 de la E.M.S. para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese Fondo global de efectivo.
  3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2009, o por cualquier causal de cese de funciones de la funcionaria indicada, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
  4. Déjase establecido que la funcionaria designada por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
  5. Otórguese el fondo a través de cuenta 1140301, Anticipos a Terceros, e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LISANTO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/lrm.

Distribución:

Srta. Fabiola Jerez Sanzana.  
Dirección de Control.  
Dirección Jurídica.  
Dirección de Adm. y Finanzas.  
Departamento Personal.

  
DIRECCION JURIDICA  
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.  
RECIBIDO 06/01/09 HORA 11:00

FIRMA: 